



Cayhuayna, 13 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 708-2019-UNHEVAL-AL, emite informe legal respecto al Contrato Directo de docentes en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, la cual realiza de la siguiente manera;

Primero.- Que, mediante Resolución N° 253-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 18 de octubre de 2019, el Consejo de Facultad, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, resolvió proponer la renovación del contrato directo de la siguiente docente para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, desde el 01 de octubre al 20 de diciembre de 2019:

N°	Cat.	Apellidos y Nombres
Sede Central		
1	DC B1	Lic. Yaneli Valdivia Laguna

Segundo.- Que, mediante Resolución Rectoral N° 1239-2019-UNHEVAL, de fecha 24 de setiembre de 2019, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se aprobó el Contrato Directo DC B1 de la Profesional Yaneli Doris Valdivia Laguna, del 23 de agosto al 30 de setiembre de 2019; por cuanto la postulante no ostenta el grado de Magister ni ha acreditado haber dictado cátedra en la vigencia de la Ley 23733; asimismo se dispuso que en caso de que no exista otro profesional con los requisitos de Ley, la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, sustente el carácter excepcional para la renovación de su contrato desde el 01 de octubre de 2019 hasta el 20 de diciembre de 2019.

Tercero.- Que, mediante Oficio N° 556-2019-UNHEVAL/FCAT-DACAT-D, de fecha 10 de octubre de 2019, el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, solicita la renovación de contrato de la Lic. Yaneli Valdivia Laguna, por necesidad de servicio toda vez que la docente tiene asignado los cursos de Inglés II e Inglés IV con un total de 06 grupos; ante esto el Consejo de Facultad APROBÓ la renovación de contrato de la referida profesional; consecuentemente teniendo en consideración la necesidad de servicio y que a la fecha falta un poco más de un mes para que concluya el año académico; se considera que debe procederse a la CONTRATACIÓN DIRECTA EN FORMA EXCEPCIONAL.

Cuarto.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuestas de las respectivas unidades académicas, concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 113° inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL; asimismo debe precisarse que su Despacho tiene facultades para emitir resolución con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de la UNHEVAL.

Opinión: Que, por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, SE OPINA:

1. Que, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario disponiendo:
 - A. La renovación del contrato directo desde el 01 de octubre de 2019 al 20 de diciembre de 2019 de la Lic. Yaneli Valdivia Laguna, en la categoría DC B1.

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9593-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

///...



SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, para el Semestre II-2019, a partir del 01 de octubre al 20 de diciembre de 2019, la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO** en la categoría **DC B1**, de la **Lic. YANELI DORIS VALDIVIA LAGUNA**, propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, mediante la Resolución N° 0253-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 18.OCT.2019, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos procedan conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DI. RENE ALDO M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR


Abog. YERSELY CATÍN FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL


 Abog. YERSELY CATÍN FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

- Distribución:**
 Rectorado
 VRAcad.-VRInv.
 AL-OCI
 Transparencia
 DIGA OPyP
 FCAT
 DAySA
 URH
 SUEyC
 SURPyC
 File
 Interesada
 Archivo

